

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CATV”**

#### **1. OBJETO.**

Con este pliego la CRTVE establece los requerimientos técnicos para formalizar un contrato, que tendrá como objetivo, alquilar equipamiento que no forma parte del catálogo de recursos de CRTVE o bien que estando en el catálogo no está disponible. También incluye, si es necesario, el soporte técnico y operación de los equipos suministrados.

Este contrato permitirá, simplificar el procedimiento y disminuir los tiempos de tramitación necesarios para conseguir estos recursos.

#### **2. LOTES.**

En esta licitación se establecen los siguientes lotes:

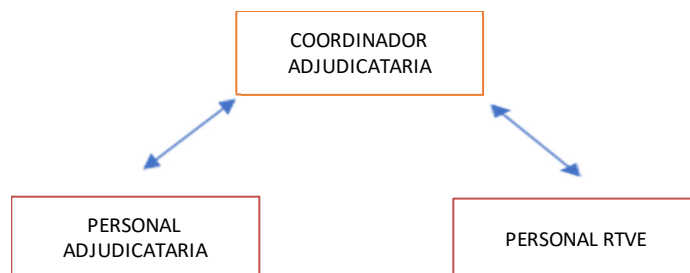
LOTE 1: Grupos Electrónicos

LOTE 2: Sistemas CATV

#### **3. REQUERIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS LOTES:**

1. La coordinación y petición de cada servicio será realizada desde la Dirección Técnica, pudiendo delegar en sus Unidades dependientes. En cada uno de los suministros que implique además prestación de soporte técnico y/o de operación, el adjudicatario contará con un coordinador, y que será el único interlocutor válido con RTVE tal y como se detalla más abajo.
2. La empresa adjudicataria deberá contar con sede física cierta, no pudiendo utilizar como lugar de espera o de guarda los centros de RTVE.
3. El adjudicatario entregará un reporte mensual de todos los servicios realizados, con todo el detalle, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.
4. Durante la ejecución de cada uno de los servicios, RTVE designará una persona para la verificación e inspección del cumplimiento de los requerimientos del presente pliego técnico. Esta verificación será realizada por la producción del programa o dirección solicitante del servicio.
5. El proveedor aportará el medio de transporte adecuado, si procede, para el desplazamiento de sus recursos técnicos y humanos.
6. La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las **24 horas/365 días**, siempre se les solicite, sin distinguir fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre la legislación de carácter laboral con respecto a sus trabajadores.

7. Las prestaciones solicitadas para cada uno de los servicios se podrán anular, sin generar cargo económico, con antelación superior o igual a 24 horas.
8. Se podrán solicitar servicios en este contrato que se ejecuten en cualquier punto de la España peninsular.
9. En el caso de que el servicio se ejecute a menos de 100km de las sedes de Prado del Rey o Sant Cugat, los gastos derivados del transporte de equipos, serán a cargo de la empresa adjudicataria.
10. En el caso de que el servicio se ejecute a 100km o más de las sedes de Prado del Rey o Sant Cugat este incluirá los gastos de transporte de equipamiento según tarifa definida en este expediente.
11. El transporte de personal de la empresa adjudicataria hasta los distintos centros o lugares de prestación del servicio a su inicio y finalización, será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. El personal asignado a la prestación del servicio contará con, al menos, 700 días de experiencia en la prestación de los mismos.
13. El personal que la adjudicataria adscriba al servicio deberá estar formado en las especialidades técnicas coincidentes con los servicios que se presten.
14. Cuando haya un cambio de los recursos técnicos o de operación que cubran los servicios en cada lote, la empresa adjudicataria deberá comunicar a RTVE la formación en las especialidades correspondientes.
15. El personal de la empresa adjudicataria adscrito a un servicio, deberá estar perfectamente y, en todo momento, identificado mediante uniformes de trabajo y distintivos que los diferencien del personal de RTVE. Los uniformes de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán ser acordes con el servicio objeto del contrato, y mantenerse en correcto estado de cuidado y de limpieza. El coordinador del servicio deberá estar identificado con distintivo que indique esta función.
16. La empresa adjudicataria proveerán a su personal de los EPIs necesarios, para garantizar el cumplimiento de las medidas legales establecidas en materia de prevención de riesgos laborales.
17. La empresa adjudicataria deberá aportar para todas las máquinas de trabajo certificado del último mantenimiento realizado y la Declaración "CE" de conformidad. Si la operación la realiza personal de CRTVE, además de lo anterior deberá facilitar el manual de instrucciones en castellano.
18. El canal de información en materia de seguridad en el recinto y exteriores, y respecto a los servicios prestados tiene el siguiente aspecto:



19. La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención para atender imprevistos o urgencias. La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc..
20. La empresa adjudicataria contará con un Coordinador designado por ella misma con las siguientes funciones de organización de su actividad y de interlocución con CRTVE:
  - a. Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
  - b. Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
  - c. Supervisión de las tareas asignadas.
  - d. Vigilancia, in situ, del cumplimiento de las medidas preventivas.
  - e. El coordinador deberá contar un teléfono para la comunicación con la CRTVE.
21. Se podrá solicitar el servicio de operación o asistencia técnica en las siguientes modalidades:
  - a. Hasta cuatro horas de duración
  - b. Más de cuatro horas de duración y hasta ocho horas de duración.
  - c. Más de ocho horas de duración y menos de doce horas de duración.

Los posibles excesos temporales en los bloques contratados se contabilizarán como modalidad A cuando no superen las cuatro horas, como modalidad B cuando fuesen superiores a cuatro horas y hasta ocho horas y como modalidad C si fuesen superiores a ocho horas e inferiores a doce horas.

#### 4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La propuesta deberá incluir:

- Memoria Técnica que, de forma clara y sencilla, detallará todos y cada uno de los conceptos requeridos, así como como:
  - Organización de la empresa.
  - Memoria descriptiva del servicio propuesto.
  - Manuales de procedimiento.
  - Relación de los medios materiales ofertados en el siguiente formato:

EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	CANTIDAD A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES

- Memoria detallando de forma clara las características técnicas de todos y cada uno de los elementos requeridos en este pliego, esta memoria debe contener información suficiente

para poder confirmar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en este pliego.

- Currículum con formación, experiencia y que acredite que el personal que vayan a destinar a la prestación de estos servicios cuente con, al menos, 700 días de experiencia en la prestación de los mismos.
- Descripción del uniforme y/o distintivo de los recursos asignados al contrato.
- Anexo IV del Pliego de Condiciones Generales, que debe indicar si la oferta cumple o no con los criterios técnicos de valoración definidos en el apartado 10 del Anexo II del pliego de condiciones generales.

## **5. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN CADA LOTE:**

### **LOTE 1: GRUPOS ELECTRÓGENOS**

Se solicita el alquiler de grupo o grupos electrógenos para garantizar el suministro ininterrumpido de energía eléctrica en retransmisiones.

#### **ITEM 1 - GRUPO ELECTROGENO**

Generador insonorizado en servicio continuo.

#### **ITEM 2 - GRUPO ELECTROGENO DOBLE SIN PASO POR CERO**

Dos generadores insonorizados en servicio continuo cada uno.  
Funcionamiento en paralelo, sin paso por cero en caso de fallo de uno.

#### **TOMAS DE CORRIENTE**

El suministro de energía para ambos tipos de grupos electrógenos se realizará mediante las bases o tomas que se soliciten, a través del cuadro eléctrico interno o externo correspondiente instalado al efecto.

Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo Schuko, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar e interruptores diferenciales de clase A "Súper inmunizados", con una sensibilidad no inferior a 30 mA.

Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo CEE, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar e interruptores diferenciales de clase A "Súper inmunizados", con una sensibilidad no inferior a 300 mA o regulables en sensibilidad y tiempo.

Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo Powerlock, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar y protecciones diferenciales regulables en sensibilidad y tiempo.

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El alquiler ofertado debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje, así como la asistencia técnica en los plazos marcados por TVE para solucionar posibles incidencias, supervisar el funcionamiento del grupo electrógeno y el aprovisionamiento de combustible durante todos los días que dure el evento.
- Todos los materiales ofertados deberán ser de calidad profesional, cumpliendo las características técnicas que se requieren en este lote. Deberán incluir los cables de alimentación, con clavija de red europea con toma de tierra. Aquellos equipos que dispongan de fuente de alimentación redundante, tendrán toma de corriente independiente para cada una de las fuentes, y deberán seguir siendo operativos ante el fallo de cualquiera de ellas, sin necesidad de realizar ningún tipo de actuación operativa.
- CRTVE realizará las solicitudes de alquiler a la empresa adjudicataria de este lote, con antelación de al menos **5 días naturales**. La empresa adjudicataria se ajustará a los planes de trabajo que marque CRTVE, pudiendo modificarse durante la ejecución, en función de las necesidades de cada producción, sin que esto suponga incremento en el importe del servicio.
- Alquiler **diario** del equipamiento descrito en el presente lote. Duración máxima en funcionamiento 8 horas.

## ESTIMACIÓN SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	OBSERVACIONES
GRUPO ELECTROGENO		
De 80 a 150 KVA	64	Días
GRUPO ELECTROGENO DOBLE SIN PASO POR CERO		
De 80 a 150 KVA	74	Días
De 151 a 300 KVA	54	Días
De 301 a 400 KVA	38	Días
Más de 400 KVA	68	Días
HORA EXTRA EN FUNCIONAMIENTO	1192	Horas
LÍNEA DEL CUADRO (25M) HASTA 70MM <sup>2</sup>	12	Líneas de 25m
LÍNEA DEL CUADRO (25M) > 70MM <sup>2</sup>	12	Líneas de 25m
TRANSPORTE EQUIPAMIENTO	24	Jornada por viaje

## **LOTE 2: SISTEMA CATV**

Servicio de CATV para dar cobertura de visionado mediante señal de radiofrecuencia a los eventos solicitados por RTVE. El servicio de CATV se compone del material necesario para codificar y modular en radiofrecuencia las señales de video en banda base, distribución, así como los televisores necesarios para la recepción de las señales, de acuerdo a los siguientes requerimientos técnicos:

✓ **Situación de cabecera**

Se situará una cabecera de radiofrecuencia en una zona central de la instalación a determinar por RTVE, donde estarán disponibles las fuentes de señal de video y audio. Desde este mismo punto partirán las líneas de reparto de señal.

✓ **Fuentes de señal**

Se entregarán señales a la cabecera que provienen de dos lugares diferentes:

- UM: Se podrán modular **hasta 5 señales** de video en formato HD-SDI con audio embebido.
- Difusión: se captará con antena terrestre o satélite dependiendo de las situaciones y señal disponible en las localizaciones del evento. Se distribuirán 3 señales de difusión HD pertenecientes al RGE1 y RGE2 de RTVE.

✓ **Codificación**

Se podrá solicitar la codificación de **hasta 5 señales** según estándares de norma para llegar a una situación de compromiso retardo/calidad.

✓ **Multiplexado y distribución**

Las señales se multiplexarán en los canales que el espectro de la zona permita para evitar interferencias.

Se distribuirán en tiradas troncales que pueden alcanzar los 300 metros según el evento. Estas líneas de reparto tendrán que respetar las normas de prevención y seguridad del lugar donde se celebre el evento, así como no romper la estética del lugar. En caso de no ser posible la tirada de cable, el proveedor aportará la solución técnica adecuada, que se incluirá en el precio del servicio.

Se realizarán derivaciones que proporcionen niveles óptimos de nivel y probabilidad de error que respete el estándar TDT a los diferentes puntos donde se instalarán los televisores.

✓ **Televisores**

Estarán situados en zonas como salas de patrocinadores, maquillaje, zonas de paso, invitados, alfombra roja, sala de baile, sala de nominados, etc...

Las dimensiones de los televisores serán acordes a las dimensiones de la sala y conectarán todos ellos por la entrada de sintonizador.

RTVE podrá solicitar en el evento el siguiente material:

- 10 Televisores tamaño entre 22" y 24"
- 5 Televisores entre 30" y 32"
- 35 Televisores entre 48" y 55"

Los televisores con tamaño de 48" o mayores se instalarán en soportes de suelo.

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La prestación ofertada debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje, así como del soporte técnico para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- CRTVE realizará las solicitudes de alquiler a la empresa adjudicataria de este lote, con antelación de al menos **7 días naturales**. La empresa adjudicataria se ajustará a los planes de trabajo que marque CRTVE, pudiendo modificarse durante la ejecución, en función de las necesidades de cada producción, sin que esto suponga incremento en el importe del servicio.

### ESTIMACIÓN SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	OBSERVACIONES
SISTEMA CATV (Cabecera y 15 televisores)	70	Días
TELEVISOR ADICIONAL	1.260	Días
TRANSPORTE EQUIPAMIENTO	8	Jornada por viaje